



MEMORANDUM  
SNE911-SG-1171-09-2018



**Para:** Lic. Alex Colindres  
Gerente Administrativo

**CC:** Lic. Sigri Yurubi Fung  
Jefe de la Unidad de Compras

**De:** Abog. Jorge L. Mejía  
Secretario General

**Asunto:** Remisión de copia de Certificación Resolución

**Fecha:** 07 de septiembre de 2018

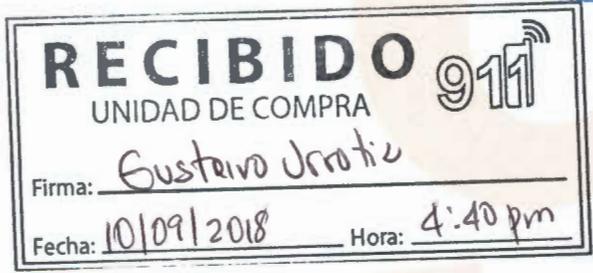


Por este medio me dirijo a usted estimado Licenciado, deseándole éxitos en sus delicadas funciones diarias de trabajo y a la vez remitiéndole la copia fotostática de la Certificación de Resolución SNE-004-2018, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular.

*Si por favor tomar nota para publicación en portal - Hondacompra.*

*[Signature]*  
Alex Colindres



## CERTIFICACIÓN

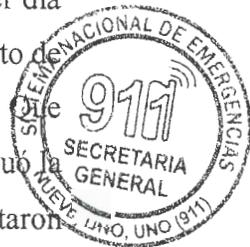
El infrascrito Secretario General de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) **CERTIFICA:** La Resolución SNE-004-2018 emitida por el Señor Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SNE-004-2018 LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). -NÚMERO DE PRECALIFICACIÓN SNE-01-2018** “Precalificación de Contratistas para la Construcción de Proyectos de Obra Civil del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911)”. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) de septiembre del dos mil dieciocho (2018). **VISTA:** El Acta de Informe de Evaluación de Recomendación de Precalificación de Contratistas para la Construcción de Proyectos de Obra Civil del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911). - Numero de Precalificación SNE-01-2018 emitido por la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum SNE911-SG-1021-08-2018 de fecha siete (07) de agosto del dos mil dieciocho (2018), para evaluar los documentos presentados en las siguientes categorías: Edificación en General, Obras Viales e Intervenciones Menores. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice literalmente: “La precalificación tiene por objeto asegurar la participación de empresas competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas. Únicamente los precalificados podrán participar como oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin”. La institución se vio en la necesidad de realizar un proceso de precalificación para darle la oportunidad a todos los interesados en igualdad de condiciones y en aras de asegurar un adecuado nivel de competencia en los procesos de contratación. **CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de julio del dos mil dieciocho (2018), en dos diarios de mayor circulación del país se publicaron los avisos mediante los cuales se invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales para el proceso de Precalificación de Contratistas para la Construcción de Proyectos de Obra Civil del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911). - Numero de Precalificación SNE-01-2018, los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), de conformidad al Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se efectuó la denominada **Enmienda N°1** al proceso de **PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS, NUEVE UNO, UNO (911) NÚMERO DE PRE-CALIFICACIÓN: SNE-01-2018.**- La cual pasó a formar parte integra del Documento de Base de Precalificación, y que fue debidamente publicada en el portal de Honducompras, así como notificada a cada uno de los participantes en el proceso a través de



los correos electrónicos que para tal efecto designaron los mismos participantes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se efectuó la denominada **Aclaración N°1** al proceso de **PRECALIFICACION DE CONTRATISTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS, NUEVE UNO, UNO (911) NÚMERO DE PRE-CALIFICACIÓN: SNE-01-2018.**- La cual pasó a formar parte integra del Documento de Base de Precalificación, y que fue debidamente publicada en el portal de Honducompras, así como notificada a cada uno de los participantes en el proceso a través de los correos electrónicos que para tal efecto designaron los mismos participantes.

**CONSIDERANDO:** Que la recepción de Sobres con Documentos se programó para el día viernes veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), a las dos en punto de la tarde (02:00 PM), lugar y hora límite señaladas para la recepción. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), evaluó la Capacidad Legal, Técnica y Financiera de cada uno de los participantes que presentaron documentos para precalificar y así poder ofertar en los distintos Procesos de Licitación que se lleven a cabo por la institución, en consonancia con el Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado y 90 del Reglamento de la citada ley. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece “Declaración de la precalificación con el dictamen favorable de la comisión a que se refiere el artículo anterior, el órgano responsable emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos”. **CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) la Comisión Evaluadora presentó Acta de Informe de Evaluación de Documentación y Recomendación para la Precalificación de Contratistas para la Construcción de Proyectos de Obra Civil del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911). **PRECALIFICACIÓN SNE-01-2018**, para que sean precalificados los participantes:



**En categoría 1:**

- Constructora Serpic S de R.L. de C.V.
- JF Construcciones S.A.;

Y para la Contratación de Obras Menores los participantes:

**En categoría 2:**

- Ingesa S. de R. L. de C. V.
- Contratistas; Consultores de la Construcción, S. de R. L. de C. V.
- Consorcio Ciin-Diconsa



**En categoría 3:**

- Ingenieros Profesionales de la Construcción. S. de R. L.;

En virtud de que estos son los participantes que presentaron la información y documentación QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DEL PLIEGO DE PRECALIFICACIÓN. SEGUNDO: Inscribir en el Banco de Contratistas de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) para la Construcción de Proyectos de Obra Civil a las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas Individuales que hayan sido precalificados. **TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a todas las partes involucradas para los efectos legales y administrativos. - **Y MANDA: 1.** Se notifique la presente Resolución a las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas Individuales, precalificados y no precalificados de los resultados emitidos por la Comisión Evaluadora del Proceso de Precalificación de Contratistas para la Construcción de Proyectos de Obra Civil del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911). PRECALIFICACIÓN SNE-01-2018; **2.** Que la Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Compras proceda a publicar en el Portal de HonduCompras, la RESOLUCIÓN SNE-004-2018 de fecha siete (07) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), referente al “Proceso de Precalificación de Contratistas para la Construcción de Proyectos de Obra Civil del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911). PRECALIFICACIÓN SNE-01-2018”; y **3.** Así mismo se remite Certificación integra de la presente RESOLUCIÓN SNE-004-2018 a la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). **CUMPLASE.** - (F Y S) **LISANDRO ROSALES BANEGAS.** -MINISTRO DIRECTOR NACIONAL. -DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - (F Y S) ABOGADO **JORGE LUIS MEJIA RIVERA** SECRETARIO GENERAL. - DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**Abg. Jorge L. Mejía**  
Secretario General  
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)